

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como consecuencia de los intentos fallidos de las respectivas notificaciones se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero.

De conformidad con lo establecido en artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrá usted proceder del siguiente modo:

A. Conformidad con la denuncia: El importe de la sanción propuesta se ingresará en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias indicando el número de expediente:

Caja Rural 3081-0042-21-1099295220 o Caja Castilla la Mancha 2105-2150-43-125000014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, de la ley 17 de 2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador podrá beneficiarse de una reducción del 30 por 100, cuando el hecho no esté castigado en las leyes penales o pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que hace referencia el artículo 67 de esta ley.

B. Disconformidad con la denuncia: En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá formular escrito de alegaciones y proponer las pruebas que en su defensa estime oportunas, dirigido al señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole que la presentación del mismo supone la pérdida de la posibilidad de reducción anteriormente referida.

En el supuesto de no efectuar alegaciones, dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento.

En caso de no haber sido los notificados los conductores responsables de las infracciones, están obligados a la identificación de los mismos, a cuyo efecto deberán comunicarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el indicado plazo de quince días hábiles, indicando el nombre, apellidos, N.I.F., domicilio y población advirtiéndoles que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá su identificación, incurriendo ustedes como titulares, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 de la Ley 17 de 2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, como autores de falta grave. Si en el plazo señalado no facilitan datos, se les tendrá por infractores.

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de La ley 30 de 1992, podrán examinar los expedientes incoados en las dependencias municipales.

ORD= ORDENANZA MUNICIPAL TRAFICO LSV= LEY DE SEGURIDAD VIAL; RGC= REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

DN/NIF	INFRACTOR	EXPT	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
47048747	DIAZ MACIAS, J	130810	M-1817-OP	18/02/10 14:20	C° CASARRUBIOS	562-008	3.1 RGC	450 €
53048086	ARIAS POLO, M.L	060910	9869-CCD	10/03/10 13:05	PZA. VILLA, N° 2	562-009	94 ORD	30 €
50913314	CAMPOS. A	020910	0693-CCV	05/03/10 14:30	CL. AGUAS, N° 8	562-009	94.1 ORD	30 €
X7399531V	VASILE VASILE	060210	B-2049-PS	16/02/10 10:07	PZA. VILLA, N° 1	562-02	94 ORD	30 €
08744603	FRANCO. M	180810	3522-DFP	17/03/10 21:30	PZA. ERAS	562-008	94.1 ORD	30 €
B82495722	DISTRIBUCIONES BONETE E HIJOS, S.L	160910	M-2701-YV	26/03/10 13:45	CL. CASTILLA LA MANCHA, S/N	562-009	11.3 ORD	30 €
00383380Q	ARTEAGA. L	180410	7228-DJD	20/02/10 20:45	AVDA INDUSTRIA, S/N	562-004	94.1 ORD	30 €
07522468	CORRAL.L	030910	2426-CPH	08/03/10 20:35	CL. AGUAS	562-009	94 ORD	30 €

Carranque 29 de abril de 2010.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico (firma ilegible).

N.º I.-4846